

**VISTOS:**

1. La modificación de contrato celebrada por escritura pública de fecha 13 de agosto del año 2025 entre la **Municipalidad de Temuco** y **Gestión de Proyectos GSR SpA**, Rut N° **76.957.117-5**.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación del contrato denominado: "Mejoramiento Gimnasio Municipal Campos Deportivos, Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Gestión de Proyectos GSR SpA, por escritura pública de fecha 13 de agosto del año 2025.

2. Las partes convienen modificar el contrato referido en la cláusula precedente en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la obra en 90 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 18 de octubre del año 2025.

3. La modificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/cb

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Gestión de abastecimiento
- Dirección de Obras
- Contratista
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

**GE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



**REPERTORIO N° 4451 /2025**

**CUARTO BIMESTRE AÑO 2025**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO MEJORAMIENTO GIMNASIO  
MUNICIPAL CAMPOS DEPORTIVOS, TEMUCO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**GESTIÓN DE PROYECTOS GSR SpA**

Mcl/MMA/cbp\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile, a trece de Agosto del año dos mil veinticinco. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna



de Temuco; y por la otra **GESTIÓN DE PROYECTOS GSR SpA**, en adelante también denominada "El Contratista", rol único tributario número setenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil ciento diecisiete guion cinco, representada por don **VICTOR GONZALO SOTO ROSALES**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] ciudad y comuna de Temuco, ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA.ANTECEDENTES:** Mediante Decreto Alcaldicio número cuatrocientos quince de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública número ciento once guion dos mil veinticuatro "**MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL CAMPOS DEPORTIVOS, TEMUCO**". Por Decreto Alcaldicio número setecientos once de fecha veintidós de agosto del dos mil veinticuatro la referida Propuesta Pública, fue adjudicada a **GESTIÓN DE PROYECTOS GSR SpA**. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura pública de fecha trece de septiembre del año dos mil veinticuatro, aprobado por decreto alcaldicio número tres mil novecientos veinticinco de fecha trece de septiembre del mismo año. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato. **SEGUNDA: OBJETO:** En este acto y por medio del presente instrumento, con el debido acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha cinco de junio del año dos mil veinticinco las partes convienen modificar el contrato referido en la cláusula precedente en el sentido de ampliar el plazo de ejecución de la obra en noventa días corridos, quedando como nueva fecha de término el día dieciocho de octubre del

**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



año dos mil veinticinco. **CUARTA:** En todo lo no regulado expresamente por este instrumento se mantienen vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha trece de septiembre del año dos mil veinticinco, que se modifica en los términos descritos en las cláusulas precedentes. **QUINTA.** A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de Prorroga de Certificado de Fianza de Fianza de ProGarantía con fecha de inicio el día veintiocho de julio del año dos mil veinticinco y vencimiento el dieciocho de marzo del año dos mil veintisiete, por el monto de cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos dieciséis pesos, tomado a nombre de Gobierno Regional de La Araucanía. **QUINTA. DOMICILIO:** Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. **SEXTA. MANDATO ESPECIAL:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúen las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento, en forma conjunta o separadamente. **SEPTIMA. PERSONERÍAS:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de don **VICTOR GONZALO SOTO ROSALES**, para actuar en nombre de **GESTIÓN DE PROYECTOS GSR SpA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha trece de Agosto de dos mil veinticinco, otorgado por el Registro de Empresas y Sociedades del Gobierno de Chile, código de verificación (CVE): CRUX1M81LO4q. Personería no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. **OCTAVA. GASTOS:** Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo de la

Prestadora del Servicio. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno. - - - - - Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



*[Handwritten signature]*  
**VICTOR GONZALO SOTO ROSALES**  
En rep. **GESTIÓN DE PROYECTOS GSR SpA**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 19 AGO 2025

